



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO, SOSTENIBLE Y SALUDABLE, ASEGURANDO LA CONVIVENCIA CON EL TRÁNSITO PEATONAL Y LOS DISTINTOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece las competencias de los municipios. En concreto, corresponde a los ayuntamientos la regulación, ordenación, gestión y vigilancia del tráfico en las vías urbanas de su titularidad. Además, dentro de sus competencias, las entidades locales pueden establecer una regulación específica mediante Ordenanza en torno a la circulación, los usos y las vías urbanas; que, en el caso de la ciudad de Salamanca se canaliza a través de la “Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Salamanca”, aprobada el 29 de junio de 2001.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su Capítulo III dedicado al transporte y la movilidad sostenible determina que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones Públicas promoverán políticas de movilidad sostenible, respetando los siguientes principios:

- a) El derecho de los ciudadanos al acceso a los bienes y servicios en unas condiciones de movilidad, adecuadas, accesibles y seguras, y con el mínimo impacto ambiental y social posible.



- b) La participación de la sociedad en la toma de decisiones que afecten a la movilidad de las personas y de las mercancías.
- c) El cumplimiento de los tratados internacionales vigentes en España relativos a la preservación del clima y la calidad ambiental, en lo que concierne a la movilidad y la adecuación a las políticas comunitarias en esta materia.

En los últimos años, la incorporación de la bicicleta como medio de transporte sostenible y alternativo al vehículo privado en la movilidad dentro de las ciudades españolas es una realidad que cada vez cuenta con mayor número de usuarios. El uso de la bicicleta no sólo se produce como parte del tiempo libre o como deporte, sino también para los desplazamientos diarios, modificando de esta forma los patrones habituales de movilidad a los que estábamos acostumbrados. Esto se debe a varios motivos: la creación de infraestructuras para circular, las prestaciones que ofrece la bicicleta, su facilidad de uso, su comodidad, el ser un transporte saludable, lo barato de su uso en la actual situación económica, y los sistemas de préstamo de bicicletas. Esto ha dado lugar a un incremento sensible del uso de la bicicleta, que ha traído consigo, entre otras cosas, el aumento de incidentes y accidentes en las ciudades, donde todavía no existe una plena convivencia en la vía pública entre las bicicletas y los vehículos a motor, ni entre las bicicletas y los peatones.

El uso de la bicicleta, además, tiene importantes beneficios desde el punto de vista ambiental, al ser un transporte alternativo al vehículo privado a motor, produciendo la reducción de los niveles de contaminación en el entorno. En este sentido, es importante recordar los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París contra el cambio climático para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, destacando además que las ciudades representan el 2% de la superficie mundial, pero en ellas se produce la emisión del 70% de los gases de efecto invernadero.

Según una encuesta de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) realizada en el año 2014, la bicicleta es el medio de transporte más habitual para uno de cada cinco españoles, con tendencia creciente; y en algunas ciudades españolas, casi la mitad de sus habitantes utilizan al menos una vez a la semana la bicicleta como medio de transporte, aunque estos niveles todavía están lejos de otras ciudades europeas.

Esta realidad debe ser abordada por las administraciones públicas para favorecer el uso de la bicicleta como transporte alternativo, sostenible y saludable, lo que conlleva a la evaluación de las políticas públicas en materia de movilidad dentro de la propia ciudad. En este sentido, el desarrollo planificado y participado de la extensión del carril-bici o la adaptación de la normativa sobre circulación y seguridad vial que permita la convivencia pacífica entre la circulación mediante vehículos –ya sea a motor o bicicleta-



y los peatones, son algunas de las decisiones que pueden favorecer el uso de la bicicleta en nuestra ciudad.

Un reciente estudio elaborado por la Universidad de Valencia, además de analizar la siniestralidad de los ciclistas, profundizaba en las circunstancias, características y hechos que acompañan a las mejores prácticas en la promoción de la bicicleta como medio de transporte, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Disponer cada vez más de una mejor infraestructura y servicios necesarios y de cambio en la cultura y los hábitos de movilidad de la población.
- La integración de la bicicleta en los planes de movilidad general y el ordenamiento urbano de la ciudad.
- La existencia de una mayor coordinación para el desarrollo de los planes de promoción de la bicicleta, así como de sistemas y estructuras de seguimiento y evaluación de la implantación de los diferentes proyectos.

Asimismo, es importante aumentar la seguridad de ciclistas y peatones, disuadiendo de la vía pública el desarrollo de determinados comportamientos inseguros para los usuarios de las bicicletas, pero también conductas de los propios usuarios de las bicicletas que pueden poner en riesgo la integridad de los peatones o la suya propia, por lo que la intervención municipal mediante la concienciación y la regulación específica resultan imprescindibles. En todo caso, toda decisión en la materia, debe englobarse dentro de una estrategia dual que permita fomentar el uso adecuado de la bicicleta dentro de un contexto de convivencia entre los distintos medios de transporte y la circulación peatonal, generando así un entorno de tráfico y movilidad más seguro.

En materia de movilidad, el Ayuntamiento de Salamanca dispone del Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobado en el año 2013 y que contempla una serie de consideraciones referidas al transporte en bicicleta, la peatonalización de calles de la ciudad y medidas para una convivencia pacífica entre peatones y bicicletas. Una vez que han transcurrido tres años desde la aprobación de este documento, resulta conveniente realizar una evaluación del grado de cumplimiento del mismo respecto a la planificación de extensión del carril bici, la conversión de calles en peatonales y las medidas llevadas a cabo para conciliar los diferentes medios de transporte en la ciudad, así como todo aquello que esté pendiente de cumplir al respecto.



II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elaboración, para su posterior aprobación antes de un año, de una Ordenanza Municipal reguladora de la movilidad en bicicleta en la ciudad de Salamanca o, en su defecto, la actualización y adaptación a la realidad de la actual Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Salamanca, e incorporación a la misma de un Capítulo específico dedicado a la movilidad en bicicleta en la ciudad de Salamanca. Así mismo, se deberá adaptar la Ordenanza municipal sobre la protección de la convivencia ciudadana a la nueva regulación que se establezca en materia de movilidad en bicicleta.
2. Realización de un informe por los técnicos municipales que sirva como base para evaluar, en el seno de la comisión de Fomento y Patrimonio, el grado de cumplimiento del actual Plan de Movilidad Urbana y Sostenible de la ciudad de Salamanca en materia de movilidad en bicicleta recogiendo, al menos, aspectos relativos a la extensión del carril-bici y las medidas para conciliar la movilidad ciclista y peatonal. El informe deberá recoger las medidas llevadas a cabo y las pendientes de realizar.
3. Realización de un informe por los técnicos municipales que sirva como base para evaluar, en el seno de la comisión de Fomento y Patrimonio, el grado de cumplimiento del actual Plan de Movilidad Urbana y Sostenible de la ciudad de Salamanca en lo relativo a la extensión de la peatonalización. El informe deberá recoger las medidas llevadas a cabo y las pendientes de realizar.
4. Estudiar e implantar nuevas medidas de desarrollo continuo para promover el uso de la bicicleta en la ciudad de Salamanca como medio de transporte saludable, sostenible y alternativo al vehículo privado, contando para ello con la participación de los colectivos ciudadanos y los grupos políticos municipales.
5. Desarrollar campañas específicas de promoción y concienciación sobre los beneficios del uso de la bicicleta en la ciudad de Salamanca, así como reforzar las actividades relativas a la educación vial entre los escolares para reforzar las buenas prácticas en el uso de la bicicleta en la ciudad.

En Salamanca, a 2 de septiembre de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista